

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

La Subdirección de Quejas, Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales de los Reportes de Quejas y Denuncias cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre completo
	Domicilio
	Teléfono particular
Datos electrónicos	Correo Electrónico personal

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para el registro y control de las quejas y denuncias que integran los expedientes radicados dentro de los Procedimientos de Investigación Administrativa; y
- Para contactar de manera oficial a cualquier persona relacionada con la queja o denuncia presentada.

Se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen de las personas (físicas o morales, públicas o privadas, servidoras públicas y/o ex servidoras públicas) que presenten su queja o denuncia, por lo que pueden ser proporcionados de manera personal a la Subdirección de Quejas, Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, o de manera directa a través del Buzón de Quejas y Denuncias. Por su naturaleza, la actualización de datos será a petición de parte.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: L.A.E. Helliette Álvarez Meléndez
Cargo: Subdirectora de Quejas, Denuncias e Investigación
Área: Órgano Interno de Control

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad federal o estatal competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en los artículos 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 27, 28, 29, 39, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción II, 7 párrafo séptimo, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, párrafos décimo y onceavo de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 95 Bis, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22 párrafo tercero y 23 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del ORFIS; así como el 4 inciso j), 6 inciso e) y 11 inciso a) del Código de Ética del Órgano.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información será compartida a través de oficio y expediente con la siguiente área administrativa:

- Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación del Órgano Interno de Control.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

Los datos se conservarán dos años en archivo de trámite y tres años en archivo de concentración. El destino final de la información es el archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.